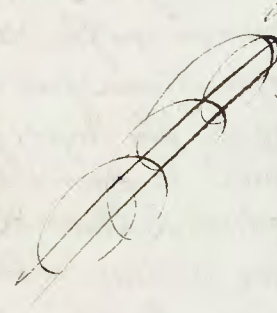


Augusta Sobrana y sus Señores Padres de este momento  
cuerpo en la Península hispano-ibérica a la Corte y de  
di sumas puntual cumplimiento y que se acuse el dicho  
se previene

Del mismo modo se inteligencia de sus R. ordenes  
que el indicado Señor Comisario se cree comuni-  
ca con fecha diez y siete del corriente, la primera  
para que los Jefes oficiales y Sargentos de los cuerpos  
de Voluntarios Reales no se liberen de modo alguno cuando  
se allen sobre las armas por las declaraciones que se he-  
jan en las Cárces que se rijan contra otras personas bue-  
an civiles o criminales, y siendo requeridos por las Justicias  
dichas, cuya R. resolución se aborden trasladada al Comisario  
de este Oficio a los efectos que son convenientes: la segunda  
que ya tiene cumplimentada este R. Ayuntamiento sobre  
partimientos que se hacen con el título de gastos extracur-  
ria y penas en que incurrer las Justicias y Oficios que se  
servizan; y la tercera recordando las R. ordenes de este  
viembre de mil ochocientos diez y siete, y otras de diez y siete  
de mil ochocientos veinte y seis sobre la puntualidad con  
su pago de los dichos, se acordó en cumplimiento y que se  
es el recibo

En la misma forma se dio cuenta de la Ciudad que con  
diez y siete del corriente comunica el Sr. Don Juan Ponce de  
león para que en el término de quince días inquiete  
Caudales de la Santa Cruz del corriente año procediéndose  
entramb. en caso contrario, y en cumplimiento recordando  
pase a Cristóbal Sánchez Martínez, Receptor y Distribuidor  
de la Santa Cruz, y se le haga saber que en el término que  
señalado en esta orden, y se presente a la Corporación la dicha  
pago, y no acreditando lo questando fianza suficiente de  
término de su jurisdicción con hipoteca de real cédula  
y otros factonarios y se proceda ejecutivamente con sus bienes  
y bienes: con lo que se cumplió este acuerdo que se firmó con  
fe-



Affonso Paez  
de los lobos

Jamian Paez  
Bonilla

Juan E.  
Jeguna

Salvador Sanchez

Gines Campos  
Cobalan

Atremi:  
Juan Pedro  
Jemana

